



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 0381-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 03 de Setiembre de 2021

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

#### VISTO:

El expediente N°09244-2021, que la administrada Sr. ELIAS CRUZ AROTINCO identificado con DNI N°15351264, quien solicita VISACION DE PLANOS con fines de levantar observación ante Registros Públicos del predio ubicado en Jr. Santa Rosa N°525 (Principal), N°523 (Secundario) y N°527 (Secundario), Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 73.98 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERANDO:

El administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 01.05.2021
- Copia simple de Esquela de Observación Título 2021-01465168
- Copia simple de Escritura Pública a favor del Sr. Elías Cruz Arotinco y esposa Juana Rosa Mendieta Cabello
- Copia simple de Plano de Ubicación/Localización U-01, Plano Perimétrico y Localización P-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Esteban Placido Vega Rojas CIP N°44148
- Recibo de pago N°14022 de fecha 01.09.2021, por el monto de S/. 174.00;

Que, con Informe N°065-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 03.08.2021, emite la opinión de procedencia de la Visación de Plano Perimétrico, Memoria Descriptiva, con fines de Inmatriculación ante los Registros Públicos del predio ubicado en Jr. Santa Rosa N°525 (Principal), N°523 (Secundario) y N°527 (Secundario), Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 73.98 m<sup>2</sup>;

Que, la Visación de planos es un acto administrativo que no genera Derechos Patrimoniales, constituye un requisito exigido por el Art. 20 del Reglamento de inscripciones del registro de predios para el trámite de inmatriculación con la finalidad de registrar la propiedad ante la SUNARP, al amparo de la normativa vigente;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral: 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, de acuerdo a la Ordenanza N°017-2013-MPC, de fecha 30.04.2013, que aprueba del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Vicente de Cañete 2012-2021;

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General DS N° 004-2019-JUS, la Resolución N° 383-2001- AL sobre Delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y estando a lo expuesto;

#### SE RESUELVE:

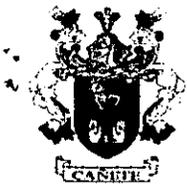
**Artículo 1°.** - Aprobar la Visación de Plano Perimétrico y Localización P-01, Plano de Ubicación y Localización U-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Esteban Placido Vega Rojas CIP N°44148, del predio ubicado en Jr. Santa Rosa N°525 (Principal), N°523 (Secundario) y N°527 (Secundario), Distrito de

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

POSESIONARIOS: ELIAS CRUZ AROTINCO  
JUANA ROSA MENDIETA CABELLO

UBICACIÓN : Jr. Santa Rosa N°525 (Principal), N°523 (Secundario) y N°527 (Secundario)  
DISTRITO : San Vicente de Cañete  
PROVINCIA : Cañete  
DEPARTAMENTO: Lima

## MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO

Frente : De los puntos A-B mide 6.00 m, colinda con Jr. Santa Rosa  
Derecha : De los puntos A-D mide 13.70 m, colinda con el Hospital Rezola  
Izquierda : De los puntos B-C mide 13.70 m, colinda con Propiedad del Sr. Striplin Víctor Lucas Torres  
Fondo : De los puntos C-D mide 4.80 m, colinda con el Hospital Rezola  
Área : 73.98 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 38.20 ml

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto todo acto que antepone esta Visación de Plano.

**Artículo 3°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 4°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ALCAÑTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
REG. L.P. N° 175739